

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 205/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por el agente Ariel JUSZCZYK, legajo n° 196, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de culminar la Licenciatura en Informática en la Universidad Argentina de la Empresa, de la cual adeuda tres materias y dos finales pendientes a rendir.

El pedido fue incorporado al temario del Acuerdo Administrativo celebrado el pasado 27 de agosto, oportunidad en que se decidió darle curso favorable.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) para el ejercicio en curso (ver fojas 12/13).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 18 señalando que no existe óbice legal para conceder el beneficio solicitado.

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 24/2008, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca peticionada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 en favor del agente Ariel JUSZCZYK, legajo n° 196, para culminar la Licenciatura en Informática en la Universidad Argentina de la Empresa, durante el año académico 2014.
2. Imputar el gasto con cargo a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) del presupuesto 2014.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 25/2014